

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 106-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 23 de julio de 2018.

Visto el Dictamen N° 032-CAAD (ingreso N° 1846-2018-FIQ) recibido el 19 de julio de 2018, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado de Sustentación de Tesis Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE Pb⁺² POR LA BACTERIA PSEUDOMONA AERUGINOSA EN SUELO CONTAMINADO POR MINERALES" presentado por las bachilleres señorita QUISPE VELEZ GUISELA SALOME y señorita CORAL PERALTA KATHERINE de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 024-2018-DFAIQ de fecha 15 de marzo de 2018, se designa al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE Pb⁺² POR LA BACTERIA PSEUDOMONA AERUGINOSA EN SUELO CONTAMINADO POR MINERALES" presentado por la señorita QUISPE VELEZ GUISELA SALOME y la señorita CORAL PERALTA KATHERINE, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante documento del visto el Presidente del Jurado de Sustentación de Tesis Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE Pb⁺² POR LA BACTERIA PSEUDOMONA AERUGINOSA EN SUELO CONTAMINADO POR MINERALES" presentado por las bachilleres señorita QUISPE VELEZ GUISELA SALOME y señorita CORAL PERALTA KATHERINE para la continuación de los trámites correspondientes y acordando que la sustentación se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 03 de agosto de 2018 a las 11:00 horas;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DECLARAR** expedito para la Sustentación el Proyecto de Tesis titulado "BIOSORCIÓN DE Pb⁺² POR LA BACTERIA PSEUDOMONA AERUGINOSA EN SUELO CONTAMINADO POR MINERALES" presentado por las bachilleres señorita QUISPE VELEZ GUISELA SALOME y señorita CORAL PERALTA KATHERINE de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la Sustentación de la Tesis se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 03 de agosto de 2018 a las 11:00 horas.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado de Sustentación, Interesadas, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica